

SOLICITUD DE LICENCIA PARA SERVICIOS DE AFICIONADOS A LAS RADIOCOMUNICACIONES

En que consiste:

Este servicio esta orientado a satisfacer necesidades específicas de radiocomunicaciones, tanto a personas naturales como personas jurídicas, que tengan necesidad de intercomunicarse radialmente, experimentar en forma técnica y científica, llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro.

Dirigido a quienes:

Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias señaladas en la legislación Vigente Ley General de Telecomunicaciones y en los reglamentos y normas que se dicten.

Qué requisitos se deben cumplir:

Presentar en oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones o en las SEREMITT, un formulario con los antecedentes requeridos, por la cual solicite inscripción para rendir exámenes en alguna de las categorías existente y definidas de acuerdo a la Resolución Exenta N° 523 del 21.09.2006

Documentos requeridos:

Personas naturales: Certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de nacimiento y lo indicado en los artículos 8°, 10°, 12° y 14° del Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones (Información disponible en <http://www.subtel.cl/concesiones>). Personas jurídicas: Lo indicado en el artículo 50° del Reglamento de Aficionados a las Radiocomunicaciones. (Información disponible en <http://www.subtel.cl/concesiones>)

Cuanto Demora:

60 Días Hábiles como máximo.

Donde lo puedo hacer:

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Observaciones:

Los Exámenes de las categorías Novicio, General y Superior, solamente se rinden en los meses de Junio y Noviembre de cada año.

Los exámenes de la categoría Aspirante la primera quincena de cada mes. Del año